

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 22 de marzo de 2024, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00777/10-2023, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo Marca: Yamaha, Tipo: FZ, Modelo: 2016, Placas de circulación: 7Z9YL, Color: Dorado, Numero de Serie: ME1RG2612G2006137, Numero de Motor: G3E3E0010990. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**La C. Agente Ministerio Público**

**Licda. Erika Morales Hernandez**